



RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 192 -2012-SUNARP/GG

San Isidro, 02 AGO. 2012

VISTO: Los Memorándums N° 713/716/721-2012-SUNARP/GPD de la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo, y el Informe N° 351-2012-SUNARP/GAF de la Jefatura de Logística de la Sede Central de la SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 025-2012-SUNARP/GG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017;

Que, mediante las Resoluciones del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 058; N° 083; N° 098; N° 109; N° 136 ; N°140 ; N° 158 , N° 174 y 178-2012-SUNARP/GG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el precitado dispositivo legal establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencia difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"*;

Que, en tal contexto, según el Informe N° 351-2012-SUNARP/GAF-ADM elaborado por el Jefe (e) de Logística de la Sede Central de la SUNARP, se sustentan las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por la causal de reprogramación de metas institucionales para la inclusión y exclusión de procesos de selección, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme a la documentación obrante en el expediente que forma parte de vistos existe la certificación de disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo para atender los procesos a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la SUNARP;



Que, en el referido informe la Jefatura de Logística ha determinado que la modificación del Plan Anual de Contrataciones consta de: i) la **Inclusión** de tres(03) procesos de selección por el monto de **S/.1,139,669.28** (Un Millón Ciento Treintinueve Mil Seiscientos Sesentinueve con 28/100 Nuevos Soles), y ii) la **Exclusión** de tres (03) procesos de selección por el monto de **S/.780,000.00** (Setecientos Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles); los mismos que se detallan en los Anexos 01 y 02 de la presente Resolución;



Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 201-2007-SUNARP/SN, y con las visaciones de la Gerencia Legal, Gerencia de Presupuesto y Desarrollo y Gerencia de Administración y Finanzas de la SUNARP;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2012 – Sede Central, de acuerdo al Anexo 01: “Procesos de Selección Incluidos”, y el Anexo 02: “Procesos de Selección Excluidos”; los mismos que forman parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución y al Área de Administración, la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en el Área de Administración de la Gerencia de Administración y Finanzas y su publicación en la página web de la SUNARP, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el SEACE.




HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

PLEASE ADVISE THE COMPTROLLER

9202

NAME: _____

1

በገጽ ፩ ላይ የተገለጸው ማስረጃ፡

USCIB

5149423:

2151

Q1 MSTRUMJ10-0425 AU

MEKUKU

Vehículo		51																			
H	Marca	Modelo	Color	Placa	Motor	Transmisión	Combustible	Capacidad de carga	Velocidad máxima	Consumo	Valor de mercado	Valor de rescate	Valor de seguro	Valor de depreciación	Valor de liquidación	Valor de venta	Valor de compra	Valor de venta	Valor de compra	Valor de venta	
1	Toyota	Corolla	Blanco	ABC	1.8	Manual	Benzina	500 kg	180 km/h	10 km/l	1.200.000,00	1.000.000,00	1.100.000,00	1.300.000,00	1.400.000,00	1.500.000,00	1.600.000,00	1.700.000,00	1.800.000,00	1.900.000,00	
2	Ford	Fiesta	Rojo	DEF	1.6	Manual	Benzina	400 kg	160 km/h	12 km/l	800.000,00	700.000,00	750.000,00	850.000,00	900.000,00	950.000,00	1.000.000,00	1.050.000,00	1.100.000,00	1.150.000,00	
3	Volkswagen	Polo	Azul	GHI	2.0	Manual	Benzina	600 kg	200 km/h	8 km/l	1.500.000,00	1.300.000,00	1.400.000,00	1.600.000,00	1.700.000,00	1.800.000,00	1.900.000,00	2.000.000,00	2.100.000,00	2.200.000,00	
4	Renault	Clio	Verde	JKL	1.4	Manual	Benzina	350 kg	150 km/h	11 km/l	600.000,00	500.000,00	550.000,00	650.000,00	700.000,00	750.000,00	800.000,00	850.000,00	900.000,00	950.000,00	
5	Peugeot	206	Gris	MNO	1.6	Manual	Benzina	450 kg	170 km/h	9 km/l	900.000,00	800.000,00	850.000,00	950.000,00	1.000.000,00	1.050.000,00	1.100.000,00	1.150.000,00	1.200.000,00	1.250.000,00	
6	Seat	Ibiza	Naranja	PQR	1.4	Manual	Benzina	300 kg	140 km/h	10 km/l	500.000,00	400.000,00	450.000,00	550.000,00	600.000,00	650.000,00	700.000,00	750.000,00	800.000,00	850.000,00	
7	Skoda	Fabia	Plateado	STU	1.8	Manual	Benzina	550 kg	190 km/h	7 km/l	1.100.000,00	950.000,00	1.000.000,00	1.150.000,00	1.200.000,00	1.250.000,00	1.300.000,00	1.350.000,00	1.400.000,00	1.450.000,00	
8	Alfa Romeo	Giulia	Rojo	VWX	2.2	Manual	Benzina	700 kg	220 km/h	6 km/l	1.800.000,00	1.600.000,00	1.700.000,00	1.900.000,00	2.000.000,00	2.100.000,00	2.200.000,00	2.300.000,00	2.400.000,00	2.500.000,00	
9	BMW	1 Series	Azul	YZA	2.0	Manual	Benzina	800 kg	240 km/h	5 km/l	2.500.000,00	2.200.000,00	2.300.000,00	2.500.000,00	2.600.000,00	2.700.000,00	2.800.000,00	2.900.000,00	3.000.000,00	3.100.000,00	
10	Mercedes-Benz	A-Class	Blanco	BCD	1.6	Manual	Benzina	650 kg	200 km/h	8 km/l	1.700.000,00	1.500.000,00	1.600.000,00	1.800.000,00	1.900.000,00	2.000.000,00	2.100.000,00	2.200.000,00	2.300.000,00	2.400.000,00	